

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

INVITACIÓN PÚBLICA N° 10394483

LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS, EN ADELANTE IPS. TODA LA SOLUCIÓN DEBE INCLUIR EL HARDWARE, SOFTWARE, LICENCIAMIENTO, SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y REPORTES, INGENIERÍA DE DETALLE, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SOPORTE DE FÁBRICA (INCLUYE ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE Y SERVICIO DE RMA PARA REEMPLAZO DE HARDWARE) Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL, GARANTIZANDO QUE LA MISMA QUEDE INTERCONECTADA, INTEGRADA, ESTABILIZADA Y FUNCIONANDO CON LAS REDES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE ETB

ADENDA N° 1

Conforme con lo establecido en el numeral 1.4 - **ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, del capítulo I, se modifica los siguientes numerales.

- Se modifica el primer párrafo del numeral 1.4 **ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** debido a que el cronograma contiene hitos y fechas que corresponden a la visita técnica, la cual está inmersa en el plazo de aclaración o modificación a los términos de referencia así:

Podrán requerirse aclaraciones o modificaciones respecto del contenido de éste documento, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia de Abastecimiento de ETB, a la cuenta de correo electrónico carlos.leong0@etb.com.co dentro de los **once (11) días** hábiles siguientes a la fecha de remisión de los términos de referencia.

- Se modifica el último párrafo del numeral 1.8 **CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, el cual queda así:

Informar por escrito a Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y de su desvinculación o terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la iniciación o terminación de las actividades.

- **Numeral 1.9 LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, se proroga la fecha de entrega de ofertas hasta el 04 de enero de 2019 a las 10 horas, en los términos del artículo 829 del Código de Comercio.

En consecuencia, de lo anterior, se modifica el cronograma del proceso establecido en el numeral 1.3 de los términos de referencia, el cual quedará así:

ACTUACIÓN	FECHA
Remisión de los términos de referencia.	30 de noviembre de 2018
Plazo para solicitar visitas por los interesados (4 días)	Hasta el 06 de diciembre de 2018
Plazo para gestión de permisos por ETB (2 días)	Hasta el 10 de diciembre de 2018

Visita Data Center cuni (1 día)	Hasta el 11 de diciembre de 2018
Visita central chico (1 día)	Hasta el 12 de diciembre de 2018
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia. (3 días)	Hasta el 17 de diciembre de 2018
Plazo para dar respuestas a preguntas formuladas. (2 días)	Hasta el 19 de diciembre de 2018
<u>Fecha y hora para presentación de ofertas (3 días)</u>	<u>04 de enero de 2019, a las 10 horas en los términos del artículo 829 del código de comercio.</u>
Plazo de estudio de ofertas y solicitud de aclaraciones por ETB. (5 días)	Hasta el 14 de enero de 2019
Plazo de negociación. (7 días)	Hasta el 23 de enero de 2019
Adjudicación. (8 días)	Hasta el 04 de febrero de 2019
Elaboración de la minuta. (4 días)	Hasta el 08 de febrero de 2019
Suscripción del contrato ETB. (2 días)	Hasta el 12 de febrero de 2019
Suscripción contrato proveedor. (2 días)	Hasta el 14 de febrero de 2019

- **Numeral 6.3.5** se modifica la tabla del numeral así:

Equipo	Ubicación	Throughput Real de Inspección IPS	Capacidad de incremento del Throughput real de inspección	Throughput de Inspección SSL	Conexiones por segundo	Conexiones concurrentes	Versión Protocolo IP
Equipo IPS 1	DC Cuni	5Gbps	7.5Gbps	2Gbps	400000	13000000	IPv4 e IPv6
Equipo IPS 2	NODO CHICO	5Gbps	7.5Gbps	2Gbps	400000	13000000	IPv4 e IPv6

- **Numeral 6.6.5** – Se modifica el numeral así:

ETB requiere que el CONTRATISTA entregue la guía para utilización del soporte en dos copias impresas y una en medio digital (CD y Memoria USB) dentro de los cinco (05) primeros días a partir de la orden de inicio del contrato. Esta guía debe describir claramente la totalidad del procedimiento a seguir por parte de ETB en caso que sea necesario hacer uso del soporte.

- Se modifica el literal 7 del numeral 6.8.12.2 así:

El CONTRATISTA deberá garantizar la experticia en la configuración y troubleshooting de los equipos de la solución IPS en el momento de las pruebas de aceptación.

Dada en Bogotá el 21 de diciembre de 2018.

FIN ADENDA